

Estimada Lady,

Una vez revisada la solicitud de la Contraloría, remitida vía correo el 24 de marzo de 2026 a la DAASU, con el fin de atender los requerimientos relacionados con la garantía del derecho humano a la alimentación, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

- En cumplimiento de lo estipulado en el Acto Legislativo 01 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no tiene responsabilidad directa en las líneas de acción ni en el reporte de indicadores establecidos en el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, cuya vigencia se extiende hasta el año 2031.

No obstante, la **Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA)**, máxima instancia de coordinación, concertación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, liderada por el **Ministerio de la Igualdad y la Equidad**, tiene bajo su responsabilidad la **Línea de acción 1.3: "Implementar un sistema de seguimiento de la garantía progresiva del derecho a la alimentación en la población rural"**. En esta instancia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa, conforme a sus competencias de acuerdo con lo dispuesto en el **Decreto 684 de 2024**, "Por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación – SNGPDHA, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición – SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición – ODAN, y se transforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN en la Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación – CIDHA".

- Si bien la **Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DAASU)** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene la facultad de asistir en calidad de delegado ante la **Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA)**, es importante señalar que otras dependencias del Ministerio también participan en dicha instancia y/o adelantan acciones relacionadas en el marco de la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación. Por lo anterior, se sugiere revisar y remitir los insumos necesarios para dar respuesta a las preguntas formuladas, de acuerdo con las competencias de cada dependencia, así:

1. ¿Cómo ha incorporado el Ministerio de Ambiente los lineamientos del Pilar 1.7 y del Plan Nacional Rural del SGPDA en su planeación institucional, sectorial y territorial para la vigencia 2025 y lo proyectado a 2026?

Respuesta: DAASU – En el marco de la CIDHA. Sin embargo, no se descarta recibir insumos de otras dependencias.

CONPES
PDA
SAS

2. ¿Qué acciones concretas del sector ambiental se consideran **aportantes al derecho a la alimentación**, especialmente en materia de suelos, agua, restauración, biodiversidad y seguridad alimentaria comunitaria?

Respuesta: DAASU (GAU – Residuos – Producción y Consumo), DBBSE, DGIH, DCCGR, DAMCRA, DOAT – SINA, SEP.

Actualmente, la Dirección de Asuntos ambientales, sectorial y urbana adelanta el proceso de seguimiento a la Política para la Gestión Sostenible del Suelo – PGSS (MADS, 2016), cuyo objetivo es: "Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión del riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.", con el fin de identificar y consolidar los avances y aportes de los actores del plan de acción, en el marco de la implementación de esta política.

Comentado [MD1]: Incluir e aportes en control de cambio con la DAASU.

Con formato: Fuente:

Con formato: Fuente: (Prede

Con formato: Justificado, Es Interlineado: sencillo

Esto con el fin de contar con insumos valiosos para realizar la evaluación interna de la política y que, a partir del análisis de esta información, logros alcanzados y las necesidades identificadas por los actores e instituciones del orden nacional y regional, se propongan ajustes el siguiente año a los objetivos, acciones, metas e indicadores propuestos, para promover la gestión sostenible del suelo.

Con formato: Fuente: (Prede
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: (Prede

Con formato: Fuente: (Prede
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: (Prede
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: (Prede

Con formato: Fuente: (Prede

En 2025 se realizó el foro sobre la prevención de la pérdida y desperdicio de alimentos a través de la economía circular. En este foro se mostraron buenas prácticas y se dio visibilidad a casos de éxito en prevención de pérdidas, se contó con la participación de la Asociación de Bancos de Alimentos ABACO, Fenalco, academia, la plataforma Eatcloud, y aliados sectoriales. Esta es una iniciativa educativa que se pone a disposición abierta en el canal de youtube del ministerio y se tiene previsto dar continuidad a este programa.

En el marco del programa de Compras Públicas Sostenibles- CPS promovido desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la vigencia del 2025 se elaboró la ficha técnica con criterios ambientales para el suministro de alimentos, servicio de recepción, almacenamiento, ensamble y distribución del Programa de Alimentación Escolar, como respuesta a la necesidad de inclusión de criterios ambientales en el proceso de contratación de los Programas de Alimentación Escolar-PAE en el país, reconociendo su potencial como herramienta estratégica para avanzar en la transformación sostenible de los sistemas agroalimentarios, con el propósito de suministrar alimentos adecuados y nutritivos a los estudiantes beneficiarios, y a su vez promover beneficios sociales y ambientales.

Bajo esta misma línea, la ficha en mención y su contenido de propuesta de criterios ambientales para incluir en la contratación de Programas de Alimentación Escolar, se busca promover la sostenibilidad en sus tres dimensiones, en consonancia con la garantía del derecho humano a la alimentación.

Con formato: Sin espaciado
Izquierda: 2,25 cm, Derecha:

• Desde la dimensión ambiental, se promueve la adopción de buenas prácticas agrícolas, la reducción del uso de empaques, la adquisición de productos locales y de temporada, que a su vez permitan disminuir la generación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI, asociadas al transporte de alimentos.

Con formato: Sin espaciado
Izquierda: 2,25 cm, Derecha:

• Desde la dimensión social, se promueve y fortalece la seguridad alimentaria y nutricional, la inclusión de pequeños productores, asociaciones campesinas, comunidades étnicas y economías locales en los procesos de contratación pública, reconociendo su rol en la garantía del derecho a una alimentación y en su contribución a la sostenibilidad de los territorios

• Desde la dimensión económica, fortalece la economía rural y por tanto contribuye al desarrollo territorial y cultural.

Comentado [AS2]: Se incluy

3. ¿Existe una ruta, protocolo o lineamiento intersectorial entre el MADS, Min Agricultura, ART, ADR, DPS y otras entidades para garantizar coherencia en la implementación del Pilar 1.7?

Respuesta: DAASU – En el marco de la CIDHA. Sin embargo, no se descarta recibir insumos de otras dependencias.

4. ¿Cuál ha sido el presupuesto total asignado y ejecutado por el MADS en la vigencia 2025 para acciones **que contribuyen directamente al derecho a la alimentación** y cuál es el proyectado para 2026?

Respuesta: OAP, solicitar a todas las áreas.
FUNCIONAMIENTO

5. ¿Qué porcentaje de esos recursos se ejecutaron en municipios PDET, municipios priorizados por el Acuerdo Final y zonas rurales dispersas?

Respuesta: OAP, solicitar a todas las áreas.

6. ¿Cuál ha sido la asignación específica para comunidades indígenas, afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras, en cumplimiento de los compromisos del Capítulo Étnico y cual es la proyectada para 2026?

Se requiere dar traslado a la **Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA)**, máxima instancia de coordinación, concertación y seguimiento de la **Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**, liderada por el **Ministerio de la Igualdad y la Equidad**, en el marco de sus competencias. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 684 de 2024**, "Por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación – SNGPDHA, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición – SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición – ODAN, y se transforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN en la Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación – CIDHA".

Comentado [LH3]: Traslado

7. ¿Cuál es el avance en compromisos específicos incluidos en las consultas previas, salvaguardas ambientales y acuerdos con los pueblos étnicos?

Se requiere dar traslado a la **Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA)**, máxima instancia de coordinación, concertación y seguimiento de la **Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**, liderada por el **Ministerio de la Igualdad y la Equidad**, en el marco de sus competencias. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 684 de 2024**, "Por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación – SNGPDHA, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición – SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición – ODAN, y se transforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN en la Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación – CIDHA".

Comentado [MH4]: MinInter

8. ¿Qué programas o proyectos del MADS tienen impacto directo o indirecto en la seguridad alimentaria rural (ej. restauración de suelos degradados, acceso al agua, agroecología, bioeconomía, conservación de semillas nativas)?

Respuesta: OAP, solicitar a todas las áreas.
DAASU, DBBSE, DGIRH, DCCGR, DAMCRA, DOAT – SINA, SEP.
ONV

Frente a gestión en el marco de la competencia del MinAmbiente.

Desde el programa de Compras Públicas Sostenibles- CPS promovido desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se contribuye de manera indirecta a la seguridad alimentaria rural mediante la promoción de la inclusión de criterios ambientales en los procesos de adquisición que requiera de alimentos. Bajo esta línea, se han elaborado fichas técnicas que orientan la compra de alimentos con atributos de sostenibilidad, incentivando la adquisición de productos alimentos saludables, ecológicos, de comercio justo y/o con etiquetas ambientales como el Sello Ecológico.

Comentado [MH5]: @Angie Sanchez ayudanos a revisar Mendez

Comentado [MH6R5]: @Diego Torres

Comentado [MH7R5]: PRE

Con formato: Fuente: Sin Ne

Un ejemplo de ello son las fichas técnicas para la contratación de eventos y el Suministro de alimentos, servicio de recepción, almacenamiento, ensamble y distribución del

Con formato: Fuente: Sin Ne

Con formato: Sin espaciado Izquierda: 2,25 cm, Derecha:

Programa de Alimentación Escolar- PAE, las cuales incluyen criterios ambientales, que favorecen la producción sostenible, el fortalecimiento de economías rurales, el derecho humano a la alimentación y la reducción de impactos ambientales. De esta manera, desde las CPS se impulsan mercados para productores que implementan prácticas agroecológicas, contribuyendo al acceso a alimentos más sostenibles y al desarrollo rural. En la Política de Producción y Consumo Responsable con enfoque en economía circular la cual se encuentra en formulación y es liderada por MinAmbiente se tiene establecida una acción asociada a la conservación de semillas nativas en alianza con los pueblos indígenas y el ministerio de Agricultura.

Con formato: Fuente: Sin Ne

Con formato: Fuente: Sin Ne

Comentado [AS8]: Se inclu

9. ¿Qué indicadores de gestión, producto y resultado reporta el MADS en relación con el Pilar 1.7 en los sistemas oficiales de seguimiento del Acuerdo Final?

Se requiere dar traslado a la **Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA)**, máxima instancia de coordinación, concertación y seguimiento de la **Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**, liderada por el **Ministerio de la Igualdad y la Equidad**, en el marco de sus competencias. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 684 de 2024**, "Por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación – SNGPDHA, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición – SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición – ODAN, y se transforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN en la Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación – CIDHA".

Respuesta. No se reporta, y se traslada

10. ¿Cómo se ha garantizado la participación de comunidades étnicas, organizaciones campesinas y mesas de participación ambiental en la formulación e implementación de proyectos relacionados con el derecho a la alimentación?

Respuesta: LADY

**TRASLADO DEC 684 de 2024 – DHA
Res CIDHA. Minigualdad**

Comentado [LH9]: @Lady Y
Minambiente no formula ni in
específicos, explicar la comp
Política Ambiental.
Grupo técnico: incluirlo en el

11. ¿Cuáles han sido los principales logros del Ministerio en el cumplimiento del Pilar 1.7 durante 2025?

Respuesta: DAASU – En el marco de la CIDHA.
GESTIÓN Reporte SAS 2025

12. ¿Qué desafíos persisten para garantizar la implementación del Plan Nacional Rural del SGPDA en clave ambiental?

13. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se han propuesto para superar estos obstáculos?

Respuesta conjunta: DAASU – En el marco de la CIDHA.

14. ¿Cuáles son las metas proyectadas para 2026 en materia de derecho a la alimentación desde el sector ambiental?

Respuesta: Solicitar a todas las áreas.
Gestión - en el marco de la comisión participación acciones
Celac – capítulo nacional de DHA

15. ¿Qué alertas o riesgos han sido identificados por el Ministerio en materia ambiental que puedan afectar la sostenibilidad del derecho a la alimentación rural?

Comentado [MH10]: @Dian

A partir del diagnóstico de la Política para la Gestión sostenible del Suelo – PGSS, se ha identificado que la sostenibilidad del derecho a la alimentación, especialmente en el ámbito rural, se encuentra bajo una amenaza directa debido a la gestión insostenible y degradación del recurso suelo. Dado que el suelo es la base de la producción del 90% de los alimentos humanos, cualquier alteración en su calidad impacta la seguridad y soberanía alimentaria del país. Las principales alertas y riesgos identificados son:

Con formato: Sangría: Izquierdo; Espacio Después: 6 pto

1. Procesos de Degradación Física y Química: La degradación reduce la capacidad del suelo para cumplir sus funciones ambientales y productivas. Los riesgos más críticos incluyen:

Con formato: Justificado, Después: 6 pto

- Erosión: Afecta al 40% del territorio continental nacional, lo que implica la pérdida de capas fértiles indispensables para el cultivo.
- Desertificación: El 24% de las tierras colombianas son susceptibles a este proceso, coincidiendo alarmantemente con las zonas de mayor densidad poblacional y los principales distritos de riego.
- Sellamiento: La expansión urbana desordenada y la infraestructura sobre suelos con vocación agrícola (clases II, III y IV) eliminan permanentemente áreas productivas.
- Contaminación: El uso inadecuado de agroquímicos y la presencia de metales pesados (por minería o industria) afectan la inocuidad de los alimentos y la salud de las poblaciones rurales.

Con formato: Párrafo de lista; lista1; Lista vistosa - Énfasis 11; Bullets; HOJA; Bolita; Guión; lista31; BOLA; Párrafo de lista2 de lista5; Colorful List - Accentes 12; Fluvial 1; Ha; Titlu 3, Justificado, Con viñetas + Nivel: 1 + Sangría: 1,27 cm, Diseño: Claro

2. Conflictos de Uso y Vocación del Suelo: Existe un desbalance crítico entre lo que el suelo puede ofrecer y cómo se está utilizando, lo que pone en riesgo la despensa alimentaria nacional:

- Subutilización y Sobreutilización: El 15% de los suelos están sobreutilizados y el 13% subutilizados.
- Ganaderización de Suelos Agrícolas: Mientras que el país tiene 22 millones de hectáreas con vocación agrícola, solo se usan 5 millones para este fin; en contraste, se usan 34 millones de hectáreas para ganadería, a pesar de que la vocación ganadera es de solo 15 millones. Esta expansión de la frontera pecuaria sobre suelos agrícolas disminuye la oferta potencial de alimentos.

Respuesta: Solicitar a todas las áreas.
Recursos Naturales

Quedamos atentos, y continuaremos con la consolidación de las respuestas que se deben dar desde las DAASU en el marco de nuestra participación en la CIDHA.

Saludos,

